Salta, 03 de Octubre de 2022

Sres.
…….
S_____/_____D:

Ref.: ***Préstamo BID 2835/OC-AR.-***
Expte. N° 272 – 207609/2022 – 0
Licitación Pública Nacional N° 02/2022: para la contratación de la Obra "Centro de Convenciones de Cafayate" – Provincia de Salta.-–.

CIRCULAR N° 1

Por la presente comunicamos a Uds. que, en relación a la Licitación Pública Nacional de la referencia, surge lo siguiente:

1) Apertura de Ofertas: Se modifica la cláusula 24.1 de la "Sección II. Datos de la Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactada de la siguiente manera:

E. Apertura de las Ofertas	
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: la Sala A del Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg - Provincia de Salta. Dirección: Av. Los Incas S/N Ciudad y Código postal: Salta, CP 4400 Provincia de Salta - República Argentina Fecha: 20/10/2022 ; Hora: 11.00

Recepción de Ofertas: Asimismo, se informa que se mantiene lo establecido en las cláusulas 20.2 (a) y 21.1 de la "Sección II. Datos de la Licitación" del Pliego que establecen que la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas será el día 20/10/2022 hasta las 10.30 hs. en las oficinas de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de Salta, Unidad Ejecutora del Programa (UEP), sita en Calle Marcelo T. de Alvear N° 538, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2) **Constitución de domicilio en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta:** Los oferentes deberán constituír domicilio en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para todos los efectos de la presente Licitación Pública Nacional.

3) **Prestaciones para la Inspección de Obra:** En relación al Punto 3: "PRESTACIONES PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA" de las "Especificaciones Técnicas Generales" de la "Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento" del Pliego de Bases y Condiciones, se mantiene lo pertinente a la movilidad y los elementos de seguridad, y se agrega una subcláusula relacionada a las oficinas para la inspección de obra; quedando redactado entonces según se detalla a continuación:

"3. PRESTACIONES PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA

3.1. Movilidad: El Contratista deberá poner a disposición de la Inspección y Supervisión de Obras, dentro de los 10 (diez) días del Inicio de Obra, un vehículo -camioneta tipo pick-up-, con una antigüedad menor a 2 (dos años), en perfecto estado de funcionamiento, doble cabina, cuatro puertas, 4X4. El Contratista se compromete a:

1). Realizar las tareas de mantenimiento que demande el vehículo según pautas establecidas para vehículos nuevos conforme al cronograma del concesionario.

2). Renovar las cubiertas cada 40.000 km.

3). Mantener el vehículo asegurado contra todo riesgo.

4). Proveer el combustible necesario para el normal funcionamiento y para el correcto desarrollo las tareas de la inspección.

5) Si por pedido de la inspección la movilidad debe retirarse de la Obra por reparaciones o tareas de mantenimiento, el Contratista proveerá en su reemplazo, y mientras dure la ausencia de aquella, una movilidad de las mismas características.

6). El vehículo estará en poder del Contratante hasta la Recepción Provisoria de la Obra, en cuya oportunidad será devuelto al Contratista en el estado en que se encuentre. En el supuesto que el término que transcurra entre la recepción provisoria y la definitiva de la obra, y la inspección requiera el uso del vehículo a los fines de tareas relacionadas a la obra, la contratista deberá proporcionar el vehículo ante su solo requerimiento.

7). El incumplimiento en la entrega de los vehículos en el plazo indicado hará pasible al Contratista de la aplicación de una multa por cada día de demora por la suma de $ 3000, así como también el cargo de los gastos que demande al Contratante el alquiler de la movilidad equivalente a la solicitada hasta su efectiva entrega, más allá de las acciones contractuales que el incumplimiento ocasione.

3.2 Elementos de Seguridad: El Contratista proveerá elementos de seguridad personal: casco, botines de seguridad, guantes, capas de lluvia, gafas seguridad, barbijo, ropa protección alta visibilidad, y un medidor láser de distancia para 50 m. Esta enumeración no es taxativa, debiendo el contratista proveer a la inspección de todo otro elemento necesario que la normativa de higiene y seguridad exija.

3.3 Oficinas para el equipo de supervisión: La firma contratista de la Obra deberá disponer el espacio físico de oficinas necesario para la Supervisión, el cual deberá ser para un mínimo de 4 personas permanentes y de una sala de reuniones para mínimo 10 personas; además debe incluir todas las instalaciones mínimas requeridas para el funcionamiento adecuado de las mismas. Los costos por el uso de los sistemas de comunicaciones (teléfono, internet y todo el que sea necesario) serán asumidos por la Supervisión."

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Lic. PATRICIA ULLOA
Coordinadora General
UEP-BID - Préstamo BID 2835/OC-AR
Subsecretaría de Financiamiento - Salta